- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B,con número de Bitácora: 13/G1-0019/01/19
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 -
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 043/2019/SIPOT.

SEMARNAT



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 19()296

Bitácora:

13/G1-0019/01/19

Lugar: Hidalgo

Fecha:

31 de Enero de 2019

OFICIALIA DE PARTES

2 2 FEB 2019

PACTURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACION EN EL EDO. DE HIDALGO.

bilberto Merida Najor 18/tebrero/2019



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

GILBERTO MERIDA HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1972.2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de		Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
P.P. Las Raices	14	1	14	21076604	21076617
San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 134.000 Metros cúbicos rollo					
P.P. Las Raices	2	1	2	21076618	21076619
San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, Leña, Pinus patula, (Pino), 16.000 Metros cúbicos rollo					
P.P. Las Raices	7	1	7	21076620	21076626
San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 61.000 Metros cúbicos rollo					
P.P. Las Raices	2	1	2	21076627	21076628
, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, Leña, Quercus laurina, (Encino), 11.000 Metros cúbicos rollo				0.1070000	04070004
P.P. Las Raices , San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 21.000 Metros cúbicos rollo		1	3	21076629	21076631
P.P. Las Raices , San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, Leña, Liquidambar styraciflua, (Liquidambar), 3.000 Metros cúbicos rollo		1	1	21076632	21076632
P.P. Las Raices , San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 75.000 Metros cúbicos rollo		1	8	21076633	21076640
P.P. Las Raices , San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, Leña, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 20.000 Metros cúbicos		1	2	21076641	21076642
rollo P.P. Las Raices , San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, madera en rollo, <i>Trema micrantha</i> , (Capulin colorado), 44.000		1	5	21076643	21076647
Metros cúbicos rollo \(P.P. Las Raices \)	2	1	2	21076648	21076649

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 19()296

133.02.03.DP.00024.2019

Bitácora:

13/G1-0019/01/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

31 de Enero de 2019

, San Bartolo Tutotepec, S-13-053-RAI-001/16, Leña, Trema micrantha, (Capulin colorado), 12.000 Metros

cúbicos rollo

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN

Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos
Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

46 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAC

